**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

# *Resolución Directoral Nº 370 -2013-AG-PSI*

Lima, 12 JUL. 2013

**VISTO:**

El Memorando Nº 1877-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 12 de julio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partida Nueva, formulado por la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C., a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado", ubicada en la provincia de Chepén y departamento de La Libertad;

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada Nº 68-2012-AG-PSI Nº 011-2012-AG-PSI, se suscribió con fecha 17 de diciembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C.,para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado", por la suma de S/.1' 680,919.48, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con la Carta Nº C-095-2013/AIGSAC, remitida con fecha 24 de junio de 2013, al Supervisor de la Obra, el Ingeniero Juan Pablo García Rivera, la referida empresa Contratista solicita y sustenta la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partida Nueva en la suma de S/. 145,082.72, incluido el IGV, siendo la causal generadora según indica, el cambio de diseños de los medidores por diferente revestimiento de la sección del canal existente, diferencia de caudal de diseño o diferente concepción de mejoramiento a construcción nueva, como resultado del replanteo topográfico realizado en forma conjunta con la Supervisión, lo que conlleva a la reformulación de metrados respecto al Expediente Técnico, y por la partida nueva, colocación de Junta de Dilatación sellada con Elastómero, partida que no existía en el expediente Técnico, conforme a la anotación efectuada en el Asiento Nº 127 del Cuaderno de Obra, de fecha 24 de junio de 2013;

Que, con el Informe Nº 0216-2013-AG-PSI-OGZ-T, de fecha 09 de julio de 2013, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, la Carta Nº 035-2013/JPGR, del referido Supervisor de la Obra, Ingeniero Juan Pablo García Rivera, la cual contiene adjunto el Informe Especial Nº 04, sobre la evaluación realizada al expediente que sustenta el presupuesto adicional presentado por el Contratista de la Obra referido precedentemente, para su evaluación y tramite correspondiente;

Que, según consta en el referido Informe Especial Nº 04, el Supervisor concluye luego de la evaluación realizada, que del replanteo y tomando en cuenta el material de revestimiento, las estructuras existentes, medidores existentes, caudales de diseño, se reformularon los diseños de los medidores y como consecuencia de ello se tuvo que modificar en algunos casos el mejoramiento de la obra a una obra nueva, generando un incremento en los metrados previstos inicialmente, modificándose el volumen de trabajo considerado en el expediente; que, en el Informe de Diagnóstico y Compatibilidad del Expediente Técnico, se señala la necesidad de realizar adecuaciones al diseño de los medidores, con la finalidad de adecuarlo a la realidad del terreno existente, propuesta que cuenta con la conformidad de la Entidad; que el Presupuesto Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, se sustenta en el metrado total de cada partida con la planilla respectiva; que el Presupuesto Adicional Nº 01 reúne los requisitos técnicos para su aprobación, teniendo en consideración que la ejecución de los trabajos adicionales propuestos en la Obra son necesarios e indispensables para cumplir con las metas y objetivos del Proyecto; que la Supervisión ha realizado el metrado correspondiente de las partidas por los trabajos adicionales, así como de los sustentos respectivos, por lo que el Presupuesto Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas asciende a la suma de S/.145,082.72 incluido el IGV, cuya incidencia es de 8.63%, respecto al monto contratado, por lo que su ejecución y pago no requiere autorización de la Contraloría General de la República, siendo el costo directo de la partida nueva la Junta de Dilatación Sellada con Elastomérico de S/. 8,880.24; finalmente, recomienda su aprobación;

Que, con el Informe Nº 075-2013-AG-PSI-DIR-OS/ARB, del 11 de julio de 2013, el Ingeniero Supervisor de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha evaluado el Informe Especial Nº 04 referido en el considerando anterior, concluyendo, que el contratista basa el referido Adicional Nº 01 por las deficiencias encontradas en el Expediente Técnico, al no compatibilizar con lo encontrado en el campo, por lo que se han realizado adecuaciones a la topografía existente, a los caudales de algunos canales y otras características de los canales, que en todos los casos, la Oficina de Estudios y Proyectos realizó las respectivas evaluaciones en campo, encontrando que la justificación concluyente fue la optimización del funcionamiento de las respectivas obras de medición; que, asimismo, el adicional de obra en mención, se originó por la necesidad de incorporar la partida de "Junta de Dilatación Sellada con Material Elastomérico", no considerada en el Expediente Técnico, pero necesaria para prevenir problemas de filtraciones por las juntas constructivas generadas con la construcción de la obras de medición en los canales existentes; que los metrados presentados por el Supervisor de obra cuentan con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos; que las partidas nuevas cuentan con el Acta de Pactación de precios suscrita entre el Contratista y Supervisor de Obra, así como su análisis de costos unitarios; que para la determinación de los gastos generales, se ha utilizado los gastos generales variables que presenta el Supervisor de obra conjuntamente con el Contratista; que, se ha producido un incremento en el costo del proyecto por modificación de metrados de partidas contractuales, equivalente al 8.43% respecto al presupuesto contractual del proyecto, y de 8.69% respecto al monto del presupuesto total del Perfil Viable, lo que no conlleva a una pérdida de la rentabilidad social del proyecto; que por lo señalado, de acuerdo a la estructura del referido adicional, que acompaña en el informe, el Presupuesto Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partida Nueva asciende a la suma de S/. 141,737.68; finalmente, recomienda su aprobación;

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

# *Resolución Directoral Nº 370-2013-AG-PSI*



Que, con el Memorando Nº 376-2013-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 11 de julio de 2013, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, teniendo en cuenta el Informe Nº 55-2013-AG-PSI-DIR/OEP/OFY, del Especialista, Revisor de Estudios de dicha Oficina, se ha evaluado el expediente que sustenta el Adicional Nº 01 presentado por el Contratista de la Obra, indicando que es conforme la evaluación realizada, que lo señalado por el Supervisor de Obra guarda relación con el mismo; concluye solicitando se prosiga con el trámite respectivo;

Que, con Memorando Nº 476-2013-AG-PSI-DIR-OS, del 12 de julio de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes reseñados precedentemente, recomienda aprobar el Presupuesto Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partida Nueva, solicitando continuar con el trámite de aprobación pertinente;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Informe Especial Nº 04 elaborado por el Supervisor de la Obra, y en base al informe de la Oficina de Supervisión referido precedentemente, recomienda aprobar el Presupuesto Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partida Nueva, en la suma de S/. 141,737.68, incluido el IGV;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº770-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 12 de julio de 2013, confirma la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal por la suma de S/. 116,066.18, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para atender el monto que le corresponde aportar al PSI por la ejecución del Presupuesto Adicional Nº 01, generado en la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Nº 114-2013-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que el Presupuesto Adicional Nº 01 se genera por la necesidad de ejecutar mayores metrados y partida nueva no previstos en el Expediente Técnico del Proyecto, a fin de alcanzar las metas y objetivos del mismo, cuya incidencia acumulada es inferior al 15% del monto del Contrato, por lo que no requiere autorización de la Contraloría General de la República para su aprobación, conforme a lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2010-CG/OEA, aprobada con la Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, ni tampoco es necesario verificar si el PIP continúa siendo socialmente rentable, debido a que el incremento del precio del Contrato por las modificaciones propuestas no superan el 40% respecto de lo declarado viable por el SNIP, conforme a lo preceptuado en el artículo 27º de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral Nº

003-2011-EF/68.01; por lo que concordante con las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la entidad en los informes precedentes, se recomienda la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 01, por la suma de S/. 141,737.68, incluido el IGV;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar,** el Presupuesto Adicional Nº 01, por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, presentado por la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C., ejecutora de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado", por la suma de S/. 141,737.68 (Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete y 68/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, el mismo que tiene una incidencia de 8.63%, respecto del monto contractual estipulado en el Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 17 de diciembre de 2012.

**Artículo Segundo.- Notificar**, la presente Resolución al Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C, al Ingeniero Juan Pablo García Rivera, Supervisor de Obra, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO